

**DECLÁRASE INADMISIBLE RECLAMACIÓN POR
ARTÍCULO 12 Y 118 DE LA LGUC, REFERENTE A
LA RESOLUCIÓN DOM QUE RECHAZA LA
SOLICITUD N° 2025/382, PREDIO ROL 3001-
29, PRESENTADA POR CAROLINA SANCHEZ
COMUNA DE EL QUISCO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

38

VALPARAÍSO, 13 ENE. 2026

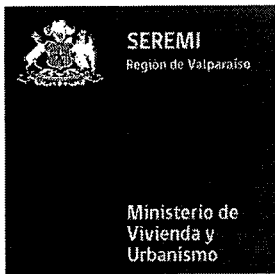
VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1976, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- e) Decreto N°47 de 1992, que contiene la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.718 Sobre Agilización de Permisos de Construcción, que introduce una serie de modificaciones, principalmente en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- g) Presentación de Carolina Sanchez que interpone un reclamo conforme a los artículos 12 y/o 118 de la LGUC, en contra de la Dirección de Obras Municipales de El Quisco con motivo de la Resolución DOM que Rechaza la Solicitud de Permiso N°2025/382, de fecha 12.09.2025 para el predio Rol N° 3001-29.
- h) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) La Resolución N° 36 de fecha 23/12/2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) Decreto de nombramiento N° 22 (V. y U.), de fecha 06 de mayo del año 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO :

- 1. Que se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso la presentación suscrita por Sra. Carolina Sanchez, a nombre del Sr. José Gabriel Toledo Videla, mediante la cual ingresa el Formulario de Ingreso de Reclamación conforme a los artículos 12 y/o 118 de la LGUC, adjuntando la Resolución Exenta N°3274 de 23.10.2025 de esta SEREMI MINVU, que declaró inadmisibile previamente la reclamación presentada por el Sr. Gonzalo López Menares contra la resolución de rechazo de la solicitud de permiso N°2025/382 presentada ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) de El Quisco.
- 2. Que, habiendo el interesado ingresado la reclamación, no se ha cumplido con la entrega de los antecedentes mínimos detallados en el numeral 7.5 de Circular DDU 525 de fecha 30.05.2025, ni en el formulario de ingreso, los cuales se detallan a continuación: no presenta carta que contenga hechos, razones y peticiones en que consiste la solicitud; no expone motivos técnicos que fundamenten el reclamo; no detalla la norma legal infringida ni cómo se sustenta; no indica las peticiones que se formulan, ni el listado de los antecedentes y documentos que se acompañan.
- 3. Que, la reclamación en cuestión fue interpuesta fuera del plazo de 30 días que al efecto dispone el artículo 118 de la LGUC, considerando que el ingreso de la reclamación a esta Secretaría Ministerial ocurrió el día 23.12.2025, y que no se adjunta documento que acredite la fecha de la notificación administrativa de resolución de rechazo, pero que consta que la resolución de esta SEREMI que no acogió a trámite el primer ingreso fue firmada el pasado 23.10.2025; por tanto, el plazo perentorio para interponer el reclamo ante esta Secretaría Ministerial, se encuentra expirado, siendo su presentación extemporanea.

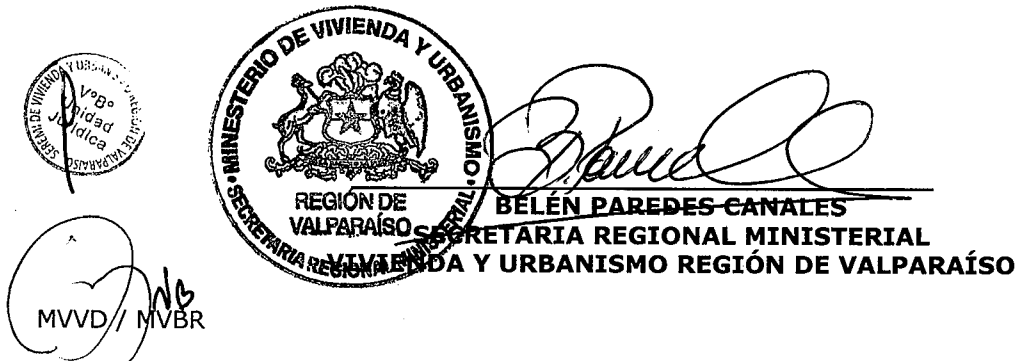




RESUELVO :

- I. DECLÁRASE INADMISIBLE POR FALTA DE ANTECEDENTES Y POR EXTEMPORANEIDAD** la reclamación interpuesta por la Sra. Carolina Sánchez, ingresada con fecha 23.12.2025, presentada en contra de Resolución DOM que rechaza la solicitud de permiso N° 2025/382 de la Dirección de Obras Municipales de El Quisco, para el predio Rol N° 3001-29, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- II. NOTIFÍQUESE** la presente resolución conforme a la distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Carolina Sánchez: Av. Francia 028, El Quisco; proyecta028@gmail.com; 936723826.
- Dirección de Obras Municipales de El Quisco: direobras@elquisco.cl
- Archivo
- Oficina de Partes

ADJUNTA: Devuelve expediente del ingreso.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()

